



Bogotá D.C.

2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 08-75079- -2-0 FECHA: 2010-06-16 14:26:59
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES EVE: 1 REGDEPOSITO
TRA: 3 MODELO FOLIOS: 1
ACT: 330 COMUNICACIÓN

Doctor

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
CALLE 93 B NO. 12-48 PISO 4,
BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Asunto: Radicación: 08-75079- -2-0
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 330
Folios: 1

Apreciado Doctor:

Me refiero a su escrito de fecha 08 de junio del 2009 radicado bajo el número 08-075079-00001-0000, a través del cual solicita a esta Superintendencia la corrección de la publicación efectuada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 600 del 30 de enero del 2009, página 411, en el sentido de corregir un error mecanográfico en la transcripción del texto de la reivindicación 4.

Sobre el particular me permito informarle, que la corrección solicitada fue publicada en la sección de rectificaciones de la Gaceta N° 606 de fecha 31 de julio del año 2009, precisando que no se trata de una nueva publicación, sino de una rectificación de la publicación inicial, por lo tanto, para todos los efectos legales la fecha de publicación de la solicitud correspondiente a la patente de modelo de utilidad denominada "LAMPARA MODULAR DE EMPOTRAR O SOBREPONER", continua siendo la de la Gaceta N° 600, es decir, 30 de enero del año 2009.

Atentamente,

ORIGINAL
FIRMADO ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
ACCDV/

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 08-75079- -2-0 - 2010-06-13 14:26:59

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel: 5737020
Call Center 6513240. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 08-75079

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **600** DE FECHA
30 DE ENERO DE 2009 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA
EL **13 DE MARZO DE 2009**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ X _____